

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10883.-

VISTO:

El Expediente N° CD 011-E-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ENCINA AVELINO JOSÉ, DNI. N° 6.938.619, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARX-315.-

Que, oportunamente, el peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 2-78633, consistente en 36 cuotas de \$327,10 (pesos trescientos veintisiete con diez centavos).-

Que mediante las presentes actuaciones solicita un plan de pago más accesible, consistente en cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta).-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un nuevo plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 055/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2007, el día 06 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2007, celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago al señor ENCINA AVELINO JOSÉ, DNI. N° 6.938.619, consistente en cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, teniendo en cuenta lo ya abonado mediante el plan de pago correspondiente al Convenio N° 2-78633, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARX-315.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 011-E-2007).-

ES COPIA
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10883 /2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 011 E 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1641
Fecha: 02/11/07